

CORFO OFICINA DE PARTES
02-12-2022 00306
LA SERENA

**MODIFICA RESOLUCIÓN (E) N°225, DE 2022, DE ESTA DIRECCIÓN REGIONAL, QUE DISPUSO LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS A LA “SEGUNDA CONVOCATORIA AL INSTRUMENTO FOCAL COQUIMBO 2022”, MODALIDAD POSTULACIÓN PERMANENTE, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “FOMENTO A LA CALIDAD – FOCAL” Y DETERMINÓ SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA.**

**VISTO:**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo, que aprobó las Bases Administrativas Generales para los instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción; La Resolución (E) N°1298, de 2021, de Corfo, que aprobó el texto refundido de las Bases del Instrumento “Fomento a la calidad – FOCAL”; la Resolución (E) N°1.466, de 2019, de Corfo, que aprobó la lista de documentos normativos que serán apoyados a través del instrumento “Fomento a la Calidad – FOCAL”; la Resolución TRA N° 58/33/2022, que me nombra Subdirector Regional de Corfo en la Región de Coquimbo y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

1. La **Resolución (E) N°1298, de 2021**, de Corfo, que aprobó el texto refundido de las Bases del Instrumento “Fomento a la calidad – FOCAL”.
2. La **Resolución (E) N°1466, de 2019**, de Corfo, que aprobó el listado de documentos normativos – normas y protocolos – cofinanciados por el Programa “Fomento a la Calidad – FOCAL”.
3. La **Resolución Electrónica (E) N°225, de 2022**, de esta Dirección Regional, que dispuso la apertura del proceso de postulación de proyectos a la “**Segunda Convocatoria al Instrumento Focal Coquimbo 2022**”, modalidad postulación permanente, en el marco del instrumento “Fomento a la Calidad – FOCAL” y determinó su focalización territorial y temática.
4. Que, atendido el hecho de que aún existen recursos disponibles, se ha decidido extender el plazo de cierre de postulación de proyectos, hasta el 12 de diciembre del año 2022, o hasta que ya no existan recursos disponibles.



RESUELVO:

EXENTO	DE TOMA DE RAZÓN
--------	------------------

**1° MODIFÍCASE**, la **Resolución Electrónica (E) N°225, de 2022**, de esta Dirección Regional, que dispuso la apertura del proceso de postulación de proyectos a la “Segunda Convocatoria al Instrumento Focal Coquimbo 2022”, modalidad postulación permanente, en el marco del instrumento “Fomento a la Calidad – FOCAL” y determinó su focalización territorial y temática, en el siguiente sentido:

Reemplázase el numeral II, de la parte resolutive, por el siguiente:

II. La modalidad de Postulación Permanente regulada en el Resuelvo 1° precedente, estará disponible a partir de la total tramitación del presente acto administrativo, fijando como fecha de cierre el 12 de diciembre de 2022 o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero. Por lo anterior, no se podrá adjudicar proyectos postulados con posterioridad a dicha fecha o después de cumplida la condición antes señalada.

**2° Publíquese** el aviso correspondiente en un diario de circulación regional, impreso y/o digital, y, adicionalmente, en el sitio y en el sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl), que contenga la información señalada en las Bases, previa verificación de disponibilidad presupuestaria.

**Anótese y comuníquese**

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por  
**GUSTAVO DUBÓ GALLEGUILLOS**  
Director Regional CORFO Coquimbo (S)

